

Fecha expedición: 13/09/2022 07:10:45 pm

Recibo No. 8676770, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822B75XSU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPNEXION S.A.S

Nit.: 901133287-6

Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1001378-16

Fecha de matrícula en esta Cámara: 20 de noviembre de 2017

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022

Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 28 # 86 - 70 TO 2 OF 705

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico: coopnexion.sas@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3137441830
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 28 # 86 - 70 TO 2 OF 705

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico de notificación: coopnexion.sas@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3137441830
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPNEXION S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 5



Fecha expedición: 13/09/2022 07:10:45 pm

Recibo No. 8676770, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822B75XSU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de noviembre de 2017 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017 con el No. 17609 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COOPNEXION S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS). EL DESARROLLO DE SOLUCIONES WEB Y PERSONALIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A CLIENTES, Y COMO ACTIVIDAD SECUNDARIA, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. ES DE RESALTAR, QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1258 LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ABRIR CUENTAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO ACTIVOS Y PASIVOS, PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONTRATACIONES DE CUALQUIER TIPO CON EL ESTADO, CON ENTES OFICIALES, TERRITORIALES O CON PARTICULARES. PODRÁ EXPORTAR, IMPORTAR Y EN GENERAL HACER TODO TIPO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR; INVERTIR EN SOCIEDADES CON OBJETOS SIMILARES Y PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$10,000,000

No. de acciones: 10,000

Valor nominal: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$10,000,000

No. de acciones: 10,000

Valor nominal: \$1,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$10,000,000

Página: 2 de 5



Fecha expedición: 13/09/2022 07:10:45 pm

Recibo No. 8676770, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822B75XSU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones: 10,000 Valor nominal: \$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS, TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES, TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ÁMBITOS, DE TAL FORMA QUE LA SOCIEDAD EN NINGÚN CASO QUEDARÁ SIN REPRESENTACIÓN, TENDRÁ UN SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: ADEMÁS DE INTERVENIR EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DONDE LA SOCIEDAD DEBA ESTAR REPRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL GERENTE TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJECUTAR LAS DECISIONES DE ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; 2) CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 3) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ANUAL, EL BALANCE GENERAL, EL INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS; 4) EL DETALLE DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL INFORME DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; 5) DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY Y A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL; 6) VIGILAR Y CONSERVAR LOS BIENES SOCIALES; 7) OTORGAR LOS MANDATOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE DEMANDEN LOS NEGOCIOS SOCIALES; 8) VELAR POR EL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS DINEROS Y VALORES DE LA COMPAÑÍA; 9) ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA DONDE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES Y DEBA ASISTIR; 10) EJECUTAR LAS ÓRDENES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 11) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, EN TODAS LAS ACTUACIONES EN QUE DEBA INTERVENIR, DE MANERA QUE EN NINGÚN MOMENTO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS Y RESPETANDO LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LA LEY Y POR ESTOS ESTATUTOS, ESPECIALMENTE LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR; 12) FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS, EFECTUAR INVERSIONES Y PRÉSTAMOS HASTA POR TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, CUALQUIER CONTRATO QUE SOBREPASE LA ANTERIOR CUANTÍA SERÁ AUTORIZADA POR ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 13) NOVAR, TRANSIGIR O COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA CON EL FIN DE FAVORECER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO: LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PODRÁ NOMBRAR A UN SUPLENTE DEL GERENTE, QUE CUMPLIRÁ SUS FUNCIONES EN LAS FALLAS PERMANENTES, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL PRINCIPAL, SIN NECESIDAD DE FORMALISMO ALGUNO NI DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA, CONTANDO CON LAS MISMAS LIMITACIONES Y PODERES DEL PRINCIPAL.

Página: 3 de 5



Fecha expedición: 13/09/2022 07:10:45 pm

Recibo No. 8676770, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822B75XSU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de noviembre de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2017 con el No. 17609 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL JORGE ANDRES BONILLA SANCHEZ C.C.94324895

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201 Actividad secundaria Código CIIU: 4741 Otras actividades Código CIIU: 6311 Otras actividades Código CIIU: 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$165,172,680

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6201

Página: 4 de 5



Fecha expedición: 13/09/2022 07:10:45 pm

Recibo No. 8676770, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822B75XSU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

Página: 5 de 5